



BUIN, 19 ENE 2022

DECRETO ALC N° 149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, desde el 17 de Enero al 28 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 139 del 17 de Enero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del 17 de Enero al 21 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino – Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- Memorándum 01 de fecha 14 de enero de 2022, emanado por parte de la Señorita Concejala **TAMARA AGUILERA CARTAGENA**, al Señor **ALCALDE** que autoriza el cometido para asistir a la participación en **“ESCUELAS DE VERANO 2022, UN MUNICIPIO CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO: PROGRAMAS, ORDENANZAS Y PROPUESTAS”** que se realizará en la ciudad de Viña del Mar durante los días 24 al 28 de enero de 2022.

4.- Certificado de Proveedor único, emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades, con giro en Asesorías y Capacitación Administrativa, es único proveedor para impartir el seminario **“UN MUNICIPIO CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO: PROGRAMAS, ORDENANZAS Y PROPUESTAS”**, en realizarse en la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO

1.- Decrétese la participación de la Señorita Concejala **TAMARA AGUILERA CARTAGENA**, para que asista a la **“ESCUELAS DE VERANO 2022, UN MUNICIPIO CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO: PROGRAMAS, ORDENANZAS Y PROPUESTAS”**, que se realizará en el salón Linda Andreani, Hotel Marina del Rey, ubicado en la avenida Ecuador 299, Viña del Mar, durante los días 24, (desde 15:00 a las 17:00 horas) y los días 25, 26, 27 de enero de 2022 (desde 09:30 hasta 17.00 horas) y el día 28 de enero de 2022, (desde 09:30 hasta 14.00 horas).

2.- Apruébese al proveedor ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, Rut N° 69.265.990-2, la Contratación Directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: **Si sólo existe proveedor del bien o servicio.**

3.- Páguese la suma de **\\$ 200.000** (Doscientos mil pesos), por concepto de Inscripción de la Concejala señorita; **TAMARA AGUILERA CARTAGENA**, por su participación en el curso citado en el Punto N° 1 del presente decreto; imputación presupuestaria 215.22.11.002, denominada **“Curso de Capacitación”**.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- Otórguese un monto equivalente al viatico con pernoctar de la señorita Concejala, por la suma de **\$ 314.484** (trescientos catorce mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) por los días 24, 25, 26 y 27 de enero de 2022, para cubrir gastos de alojamientos y alimentación y un viatico sin pernoctar por la suma **\$ 31.448** (Treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) para cubrir de alimentación por el día 28 de enero de 2022, no sujeto a rendición. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.003.002 denominada "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"

5.- Otorgase un Anticipo de Fondos por la suma de **\$ 100.000** (Cien mil pesos) Giro de Fondos a la Cuenta 114.03.98.088 para cubrir exclusivamente gastos de traslado en la ciudad de Viña del Mar, de la Concejala señorita; **TAMARA AGUILERA CARTAGENA** sujeta a rendición a la Asignación 215.21.04.003.002.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/VIS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina Concejales
- Contabilidad
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)